SECRETARIA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 479/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESPACIO INFANTIL DE NUNILA MARÍA APONTE DE CÁRDENAS, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016, PARA "SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL", CON ID N° 309.127, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de mayo de 2016

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El **Informe del Comité de Evaluación** N° 012/2016 ID N° 309.127/2016, mediante el cual **recomienda:** *Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas, se recomienda la Adjudicación* a la firma **ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas**, en base al siguiente cuadro:

Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario Guaraníes	Precio Total Mínimo Guaraníes	Precio Total Máximo Guaraníes
Servicio de guardería para bebes y niños para la Secretaría de Acción Social, por el periodo de (24) veinte y cuatro meses.	Unidad	Un/a Niño/a	40	50	33.600.000	1.344.000.000	1.680.000.000

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 159/2016, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016 que conforma el Comité de Evaluación, según al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 012/2016 ID N° 309.127/2016	Servicio de Centro de Cuidado Infantil

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a*

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 479/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESPACIO INFANTIL DE NUNILA MARÍA APONTE DE CÁRDENAS, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016, PARA "SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL", CON ID N° 309.127, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de mayo de 2016

quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...)

La presente recomendación de adjudicación recae sobre la firma determinada como gananciosa en la evaluación, tras cumplir con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, la adjudicación es realizada a la firma **ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas**, en base al siguiente cuadro:

Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario Guaraníes	Precio Total Mínimo Guaraníes	Precio Total Máximo Guaraníes
Servicio de guardería para bebes y niños para la Secretaría de Acción Social, por el periodo de (24) veinte y cuatro meses	Unidad	Un/a Niño/a	40	50	33.600.000	1.344.000.000	1.680.000.000

El Memorándum DGAF N° 335/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 97/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. Al respecto, el Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación del presente llamado, a la firma **ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas**, por la suma total de G. 1.680.000.000, por un periodo de (24) veinte y cuatro meses. Se acompaña copias de antecedentes y conforme a los documentos originales obrantes en la Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **"ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas"**, en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2016 para "Servicio de Centro de Cuidado Infantil", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID N° 309.127/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 479/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESPACIO INFANTIL DE NUNILA MARÍA APONTE DE CÁRDENAS, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016, PARA "SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL", CON ID N° 309.127, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de mayo de 2016

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **"ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas"**, en base al siguiente cuadro:

Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario Guaraníes	Precio Total Mínimo Guaraníes	Precio Total Máximo Guaraníes
Servicio de guardería para bebes y niños para la Secretaría de Acción Social, por el periodo de (24) veinte y cuatro meses	Unidad	Un/a Niño/a	40	50	33.600.000	1.344.000.000	1.680.000.000

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL